



# VIRTUD Y AVARICIA

Es una verdad que el ahorro, como el despilfarro, puede llegar a ser un vicio. Para que se convierta en vicio una virtud sólo es necesario extremar esta a límites que lindan con la avaricia.

En Castilla, la pobreza de la tierra, el enorme esfuerzo exigido por ésta para que los cultivos produzcan un pequeño beneficio, ha influido en forma casi absoluta para que nosotros, los castellanos, hayamos sentido siempre la necesidad de prever durante los buenos años la escasez y penuria de los malos. Esta previsión, laudable en cierta medida, deja de serlo cuando los beneficios obtenidos se acumulan con exceso, atentos ya a rellenar arcas que al final de nuestra vida sólo han servido para una innecesaria acumulación de riqueza que de nada nos sirve al llegar nuestra hora postrera.

El mundo actual exige, aún más que un sentido de previsión un criterio de producción; de multiplicación de riquezas y bienes de consumo. El agro castellano, en los actuales tiempos, ha podido merced a la revalorización de sus productos y, por qué no decirlo, al acio, adquirir una mayor producción de beneficios que en ninguna otra época, aunque la condición del campesino no lo muestre de modo externo. Sin embargo, nuestros pueblos castellanos siguen anhelando un exterior de pobreza y miseria que realmente no están a tono con los rendimientos conseguidos por la mayoría. Se sigue hoy viviendo lo mismo que hace cincuenta años, aun cuando el caudal crematístico de las gentes del agro se ha multiplicado muchas veces, sin que por ello haya crecido en la misma medida la producción agrícola. ¿No es, por tanto, llegado el momento de que el campesino procure elevar su nivel de vida mejorando cuanto rodea su existencia? Creemos que sí, como también opinamos que las nuevas organizaciones sindicales del campo deben afrontar esta nueva era procurando una mayor productividad del agro español, industrializando y adquiriendo nuevo utillaje para obtener mayor rentabilidad.

Ha llegado la hora de que ese dinero muerto, escurrido en cajas, talegas o calpetas, se ponga en circulación; tanto para mejorar la vida dura y sin goces del campesino castellano como para procurar a la nación una más abundante productividad que incremente el cosuma y el bienestar general.

JUSA

# Nueva España

Tercera época - Número 157 - Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarcal de Benavente - 5 de Febrero de 1948

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde, camarada Conde Hernández y con asistencia de los señores gestores camaradas Alonso Fernández, de Castro Antón, de Casiro Santiago, Esteban López, Llamas Ferrero, Diero Cardo, de la Huerqa Morán, Sanz Domingo y Mayo Barrios, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar a don Juan Miguel Rubio Fernández para que en la casa de su propiedad, número 4 de la calle de San Antón Viejo, pueda verificar obras consistentes en cubrir una parte de patio y la apertura de un hueco, con sujeción al croquis que acompaña.

2.º No autorizar a don Felipe Carballo Fernández, para la construcción de dos casas en el camino de Maragatos, toda vez que no ha presentado proyecto autorizado por facultativo competente, requisito indispensable para autorizar dichas obras.

3.º Autorizar a don José Fernández para que en un edificio de su propiedad sito en el Portillo de San Andrés pueda ejecutar obras de ampliación de vivienda, con sujeción al proyecto autorizado por facultativo competente.

4.º Autorizar a doña María Quintanilla González, para que en la casa de su propiedad de la calle de San Antón Viejo, esquina a Ronda de la Florida, pueda ejecutar obras consistentes en la construcción de un depósito de captación de las aguas que se filtran en la bodega.

5.º Autorizar a don Antonio Cidón Martínez, para que en la casa de su propiedad, número 5 de la calle de Santa Catalina pueda ejecutar en el corral obras consistentes en la construcción de un cobertizo cubierto de urallita para la recogida de aves.

6.º Autorizar a don Antonio Vecino para que en la casa que habita, número 3 de la calle de Zamora, pueda ejecutar obras consistentes en cambiar el techo de una habitación, que en la actualidad está forrada de tabla, por otro de caña y yeso, así como también para construir una chimenea con remate sobre el tejado.

7.º No acceder a lo solicitado por don Angel Román sobre depósito de escombros en el sitio comprendido entre la estación del ferrocarril y el Canal de la Sorribas.

8.º No acceder a lo solicitado por don José Antonio Otero, sobre depósito de escombros en el sitio comprendido entre la estación del ferrocarril y el Canal de la Sorribas.

9.º Participar a don Victoriano Carbayo Rodríguez que no es posible autorizarle el cerramiento de los terrenos comprendidos entre el Canal del Esla y la fachada de su taller de fundición, sito en la carretera de Madrid.

10.º Participar al señor delegado de Zona de Fuerzas y Riegos del Canal del Esla S. A. que la socavación existente en el kilómetro 43 de dicho Canal, es debida a que la margen expresada carece del vestimiento de la obra de fábrica necesaria para la consolidación, protección y refuerzo de las márgenes, entendiéndose esta Corporación que tales obras son de cuenta de mencionado Canal.

11.º Conceder la licencia anual reglamentaria de quince días al barrendero municipal señor González Castro.

12.º Devolver el expediente de aumento de premio de recaudación al señor Vecino, a nuevo informe de la Comisión de Hacienda.

13.º Autorizar al señor alcalde para la apertura de un concurso entre los industriales sastres de esta localidad para la confección de uniformes con destino a la Guardia municipal y subalternos de la Casa Consistorial.

14.º Aprobar el informe del señor interventor sobre haberes de los temporeros de Abastos.

15.º Ceder en venta diversas sepulturas del Cementerio municipal.

16.º Conceder un préstamo de 2500 pesetas de carácter prenda del Pósito Pio de Paz.

17.º Conceder un donativo de cincuenta pesetas para la adquisición del calendario misional para ayuda a la Misión de Anking.

# CARTELETA MUNICIPAL

ADQUISICION DE MUEBLES PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Siendo precisa la construcción e instalación de una estantería para el archivo del Juzgado de 1.ª instancia e Instrucción de Partido de esta Ciudad, que ocupe toda la habitación cesuada a soto en el edificio de dicho Juzgado, sito en la plaza de San Francisco, se anuncia público concurso para la adjudicación de tal servicio, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Las proposiciones debidamente reintegradas con sujeción a la vigente ley del timbre, se presentarán bajo pliego cerrado en cuyo anverso conste el nombre de: proponente y el objeto del concurso, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el suplemento «Nueva España» del Diario de Zamora IMPERIO.

2.º En las proposiciones se hará constar la clase de madera a inventar, el plazo de entrega, el tipo y precio en que el proponente se compromete a ejecutar el servicio, así como las condiciones de plazo.

3.º El número de estanterías, la altura de las mismas y demás condiciones que debe reunir, serán facilitadas a los proponentes en el Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad.

Esta Alcaldía-Presidencia se reserva el derecho a aceptar la proposición que estime más pertinente examinando en conjunto las condiciones ofrecidas, sin que pueda formularse reclamación contra este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## PLANTACIONES DE VINEDO

Por la Sección Agronómica de Zamora se ha publicado en el B.O. de la Provincia número 10, de 23 de enero actual, la siguiente circular:

«Subsistiendo la prohibición de efectuar plantaciones de viñedo sin la previa autorización de este servicio, y encomendada la vigilancia en cada término a los señores alcaldes conforme ordena el Estatuto del Vino, se recuerda a dichas autoridades la obligación de exigir la autorización correspondiente en cuantas viñas hayan sido plantadas en términos con posterioridad al año 1932, y de no poseer referida autorización darán cuenta de las infracciones a esta Jefatura.

Los que deseen hacer nuevas plantaciones de viñedo, habrán de solicitarlas en modelos de instancias adecuadas con los reintegros correspondientes, dentro del mes de febrero.

Sospechando que en algunos términos se hayan hecho plantaciones sin los requisitos legales necesarios que por las autoridades citadas se encarezca a la guardería del término una revisión total de los nuevos viñedos para legalizar su situación, advertidos que de no hacerlo dentro del plazo señalado se procederá a inspeccionar los términos dudosos.

Lo que hago público para general conocimiento de aquellos a quienes puede afectar, encomendando a los guardas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, me den cuenta de cuantas infracciones conozcan y se hallen comprendidas en la anterior circular.

## SUBASTA DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1948, se anuncia la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en un solar de la calle de la Sinoga, de esta Ciudad, con sujeción al proyecto formulado por el arquitecto, don Jesús Carrasco Muñoz en febrero de 1946, y presupuesto reformado por el mismo en agosto de 1947, en la siguiente forma:

A) La adjudicación provisional, se hará a las doce de la mañana del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles también, de la publicación del anuncio de subasta en el B.O. del Estado, verificándose en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

## Movimiento de población

NACIMIENTOS: María Dolores Flora Pérez, Isidora Campo Oyedo, María Isabel Esteban Sanz, Mercedes Calvo López, Enrique Fernández Vega, Pablo Rodríguez Preciados, María del Carmen García Barajas.

DEFUNCIONES: Aurelia Losada García, de 41 años. Toribio Rabadán Cachón, de 57 años. Silvina García Santiago, de 43 años. Rafael Vicente Bueno, de 74 años. Pedro López Llamas, de 71 años.

MATRIMONIOS: Bonifacio Hidalgo Hernández con Lucinda Pérez Pérez.

En este acto de la entrega, se cumplirán las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación.

D) El depósito provisional será de catorce mil ciento noventa y dos pesetas con setenta y nueve céntimos (14.192/79), pudiendo constituirse en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de contratación.

E) La fianza definitiva será de veintiocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos (28.385/48), constituyéndose en la propia forma determinada para la fianza provisional.

F) Las obras se ejecutarán en el plazo determinado por el pliego de condiciones facultativas (un año desde la adjudicación definitiva), y se abonarán por liquidaciones de obra ejecutada, que mensualmente practicará el facultativo director de los trabajos, aprobándose por la Corporación en la primera sesión siguiente a su fecha, y pagándose dentro de los ocho días siguientes a expresada sesión.

G) El bastante de poderes de quienes concurren en representación de otro podrá efectuarse por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta Ciudad.

H) Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, el proyecto, y en general, cuanto se refiere a esta subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, hasta el momento mismo de terminar el periodo de proposiciones.

I) A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se concede un plazo de cinco días para presentación de reclamaciones, contados desde la publicación de este anuncio.

J) Para cuanto se relaciona con la subasta y no esté previsto en los pliegos de condiciones, se tendrán ambas partes al Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

MODELO DE PROPOSICION. D..... vecino de..... enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de un grupo escolar en la calle de la Sinoga, de esta Ciudad de Benavente, cuyo anuncio se publicó en el B.O. del Estado número..... correspondiente al día..... de..... de 1948, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la ejecución de dichas obras en la cantidad de..... pesetas (se pondrá en letra y número sin eximirse ni raspadura, la cantidad ofrecida). (Firma del proponente y fecha).

## NOMBRAMIENTO DE MAESTRO

En sustitución de don Florentino Rodríguez, que ha sido nombrado para otro destino, el Consejo provincial de Educación Nacional, ha otorgado nombramiento de maestro interino suplente de la Escuela Graduada de niños número 2, de esta localidad, a favor de don Luis Lorenzo González, quien se posesionó de su destino el pasado día 28.

## SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad se han impuesto las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A Miguel Espeso, 5 pesetas de multa, por sacudir alfombras después de la hora reglamentaria su sirvienta desde el balcón.

A la viuda de Juárez, 5 pesetas de multa, por arrojar su sirvienta basuras al Pasadizo de San Nicolás.

A Mauricio Ledesma, 5 pesetas de multa por arrojar basuras al Pasadizo de San Nicolás.

A Narciso Ramos y Lucio Sánchez, 10 pesetas de multa a cada uno, por arrojar tierras de los camiones de remolacha al camino del Caracol.

A Benito Ramos y Petra Martínez, 15 pesetas de multa a cada uno por cerrar sus establecimientos después de la hora reglamentaria.

# CAMPAÑA DE INVIERNO

## La "Campaña de Invierno" atiende a los damnificados por el temporal

Los damnificados por el temporal son atendidos por la Campaña de Invierno, por ello si no lo has hecho debes enviar tu donativo.

La "Campaña de Invierno" tiene que seguir su labor asistencial para atender a las personas damnificadas en días pasados, y para ello cuentan con tu aportación generosa.

La eficacia de la Campaña de Invierno se demostró en las pasadas Navidades y en estos días se ha dejado sentir su labor de hermandad auxiliando a los damnificados por los temporales pasados.

Contribuyendo a la "Campaña de Invierno", aliviarás la necesidad que se deja sentir en estos días en muchos hogares por los rigores de las inclemencias del tiempo.

No dejes de contribuir a la "Campaña de Invierno" que está demostrando su labor asistencial entre los damnificados de días pasados y la auténtica hermandad española.

## NOTA DE LA CRUZ ROJA

Esta Asamblea se complace en hacer presente su gratitud y reconocimiento a las Autoridades provinciales y local por las felicitaciones y demostraciones de gratitud con que se han dignado honrar a esta Asamblea, y muy especialmente al personal de oficiales, clases y camilleros de la Ambulancia, por los valiosos servicios prestados, con abnegación y entusiasmo, con motivo de la crecida del río Duero durante los días 30 y 31 del mes anterior.

Nuestra sincera gratitud para la Emisora Radio Zamora y periódicos locales que secundaron nuestra misión y cooperaron a la organización de los servicios.

Muy especial reconocimiento a los industriales señores Faúndez, Parra, Avila y García Fernández, por los obsequios que generosamente hicieron a los Camilleros de servicio permanente durante dichos días.

## GRANJA AVICOLA LA PAVONA (diplomada). Huevos para incubar y pollos de razas LEHORN, BLANCA y CASTELLANA NEGRA. Dos hectáreas de raza LA GRANJA (101)

## ¡AVICULTORES! ¡GANADEROS!

Mayor producción consumiendo la legítima HARINA DE PESCADO «RIVEL» ALIMENTOS PARA AVES Y GANADO JULIO RUIZ DE VELASCO Avenida José Antonio, 12. BILBAO

Merece especialísima gratitud y reconocimiento el camillero don Manuel Limia Graciol, y esta pública felicitación por sus extraordinarios servicios prestados con una barca, durante el día 31 y su noche entera, salvando de las casas inundadas personas, muebles y enseres, y muy especialmente, sacando de la calle de Zumacá y casas inundadas a varios panaderos para que pudieran ir a la Panadería del señor Matilla, a confeccionar el pan.

Se han prestado por la Ambulancia diez servicios de socorro y traslado de casas inundadas a diferentes lugares a otras tantas personas.

El Presidente-Delegado Generoso rasgo de "Hijos de Avelino Remesal"

Han donado 1.000 pesetas para los damnificados por el temporal

En nuestra visita al señor alcalde accidental, don Felipe Rodríguez, nos manifestó el haber recibido a un representante, de la razón social "Hijos de Avelino Remesal", el cual le hizo entrega personalmente de un donativo por valor de 1.000 pesetas destinadas a los damnificados por el reciente temporal.

El señor Rodríguez puso de relieve el generoso rasgo de la citada razón social, que sin que se haya pensado siquiera en abrir una suscripción para tal fin, de una manera espontánea, ha querido contribuir con este importante donativo a paliar la desgracia que en estos momentos aflige a tantos damnificados.

Al hacer público este magnífico rasgo, IMPERIO se complace en felicitar a Hijos de Avelino Remesal por sus nobles sentimientos.

## En Benavente

Suma anterior, 51.400. José Sanz García (hijo), 250, César Hidalgo Borbujo, 100, Gervasio Tomé, 25, Antonio Conde Hernández, 100, Empresa Vivas, 100, José Ramón Pernia Soto, 75, Alejandro Aguilar, 5, Gabina Garrido, 5, Salvador Anta, 15, Maximiano Primo, 200, Félix Valbuena Artolozabal, 100.

Suma y sigue, 52.375.

NOTA.-La Junta ruega a los señores que el efecto en la Delegación por satisfacer sus canjeos de la "Auxilio Social" a la brevedad posible.